

**ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
FRACCIÓN XVI**

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO	ÁREA/UNIDAD QUE LO IMPLEMENTA Ó ES RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	CRITERIOS PARA OTORGARLO/APLICARLO	TRÁMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA	FORMATOS QUE SE REQUIEREN	LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN	COSTO	DESTINATARIO (S) DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
ESTUFAS AHORRADORAS PARA LA DISMINUCIÓN DE USO DE LEÑA	Optimizar el uso de la leña para el consumo doméstico, ayudando a combatir la tala, reducir las emisiones contaminantes al interior de la vivienda, así como también disminuir el gasto familiar en aquellas viviendas que compran leña como combustible en la preparación de alimentos.	Dependencia Estatal: Secretaria de Desarrollo Rural y Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. Dependencia municipal: Secretaria de Fomento al Desarrollo Social y Rural.	C.P. Gregorio Castro Cruz. Secretario de Fomento al Desarrollo Social y Rural	Personas que no cuenten con estufa de gas, eléctrica o ahorradora. Que cuenten con un espacio techado de 2x2 para la instalación. y que usen leña como combustible	Trámite: Interesados presentarse en la oficina de atención a comunidades con los siguientes Requisitos: IFE vigente, Constancia de posesión de la vivienda con sello de la autoridad local. Croquis de ubicación del beneficiario y carta compromiso. aportación en especie del beneficiario (vidrio, 1mt de varilla, tezontle y sal granulada)	carta compromiso firmada y sellada por el secretario general y el beneficiario	Secretaria de fomento al desarrollo social y rural. Lunes a viernes de 8am a 4pm y Sábados de 9 am a 2 pm.	De acuerdo a las bases del programa	Principalmente familias de la zona rural que usen leña como combustible.	\$1,246,350.00
RECÁMARA ADICIONAL	Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria	Dependencia Estatal: Secretaria de desarrollo social. (SEDESOL) Dependencia municipal: Secretaria de Fomento al Desarrollo Social y Rural.	C.P. Gregorio Castro Cruz. Secretario de Fomento al Desarrollo Social y Rural	-Ser localidad ubicada en el ZAP rurales -Localidad de Muy Alta y Alta Marginación	Trámite: Interesados presentarse en la oficina de Atención a Comunidades con los siguientes Requisitos: IFE vigente, CURP, Constancia de vecindad con sello de la autoridad local. Escritura del terreno, contrato de compra-venta, Título de Propiedad o Constancia de posesión del predio.	Cuestionario único de información socioeconómica 2014 (CUIS).	Secretaria de fomento al desarrollo social y rural. Lunes a viernes de 8am a 4pm y Sábados de 9 am a 2 pm	De acuerdo a las bases del programa	Familias que viven en hacinamiento es decir que duermen más de 3 personas en una sola habitación y que cuenten con un espacio de tierra de 4mts ² para la construcción de la recámara.	\$34,544,178.60

ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
FRACCIÓN XVI

Techo digno	Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria	Dependencia Estatal: Secretaria de desarrollo social. (SEDESOL) Dependencia municipal: Secretaria de Fomento al Desarrollo Social y Rural	C.P. Gregorio Castro Cruz. Secretario de Fomento al Desarrollo Social y Rural	-Ser localidad ubicada en el ZAP rurales -Localidad de Muy Alta y Alta Marginación	Trámite: Interesados presentarse en la oficina de Atención a Comunidades con los siguientes Requisitos: IFE vigente, CURP, Constancia de vecindad con sello de la autoridad local. Escritura del terreno, contrato de compra-venta, Título de Propiedad o Constancia de posesión del predio.	Cuestionario único de información socioeconómica 2014 (CUIS).	Secretaria de fomento al desarrollo social y rural. Lunes a viernes de 8am a 4pm y Sábados de 9 am a 2 pm	De acuerdo a las bases del programa	Casas habitación que cuenten con castillos y trabes de concreto, muros de block o ladrillo, que cuenten con piso de cemento y que vivan más de 2.5 personas. Solo aplican casas habitación de un piso.	\$27,243,900.18
-------------	--	--	--	---	---	---	--	-------------------------------------	--	-----------------